

DECRETO ALCALDICIO N° 1933

LA CISTERNA, 04 MAYO 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorándum N° 184-B S/F que autoriza a don **PATRICIO ORELLANA FERRADA** a realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **ABRIL 2015**, los que deberán ser compensados con descanso complementario según el máximo legal permitido.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** a don **PATRICIO ORELLANA FERRADA** a realizar horas y trabajo extraordinario durante el mes de **ABRIL 2015**, los que deberán ser compensados con descanso complementario según el máximo legal permitido.

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JEFE GABINETE
MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (\$) GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/LAG/lac.